



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL. -

DECRETO ALCALDICIO N° 2.021.-

DALCAHUE, 11 de Agosto de 2026.-

VISTOS: El correo de fecha 07 de agosto de 2026 del Director de SECPLAN, y formulario que solicita la modificación de convenio a Honorarios. El Convenio de prestación de servicios de Honorarios en calidad de Profesional de fecha 25 de marzo de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°992 del 26.03.2026. La sesión extraordinaria N°16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2026, aprobado por el decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue, el decreto alcaldicio N°2894 del 06.12.2024 donde asume funciones de alcaldesa. Los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBESE: La modificación de convenio a Honorarios en calidad de Profesional, de fecha **07.08.2026** que dice relación con la disminución de sus Honorarios partir del 01.08.2026, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Doña LUZGANDA SOLEDAD ASENCIO NAHUELHUIQUE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CSS





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 07 de agosto de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y Doña **LUZGANDA SOLEDAD ASENCIO NAHUELHUIQUE**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar la siguiente modificación de convenio de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica de mutuo acuerdo el punto Cuarto, del Convenio a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 25 de marzo de 2026. A contar del 01/08/2026.

Punto CUARTO:

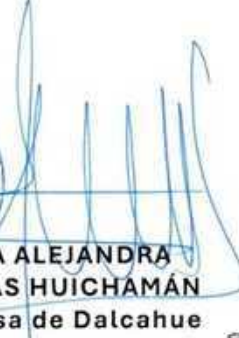
Se modifica:

- Se disminuye en \$188.938 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos) a partir del 01 de agosto de 2026, quedando una suma total de \$1.050.000 brutos mensuales (Un millón cincuenta mil pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 25 de marzo de 2026, aprobado por decreto Alcaldicio N°992 del 26.03.2026.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


**LUZGANDA SOLEDAD
ASENCIO NAHUELHUIQUE**
C.N.I. N° [REDACTED]



**MARIA ALEJANDRA
VILLEGAS HUICHAMÁN**
Alcaldesa de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

11 AGO. 2026

FIRMA...
NOMBRE COMPLETO: LUZGANDA SOLEDAD ASENCIO NAHUELHUIQUE